



Evento de Adquisición con Proveedor Único Número DSC-APU-03/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 43 literal c) y 45 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, en la Resolución Número 999-SGA/2023 que aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Modalidad Específica de Adquisición con Proveedor Único, emitida por la Subgerencia Administrativa; el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-:

INVITA A:

Las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuyas instalaciones estén ubicadas dentro del perímetro de la República de Guatemala, legalmente autorizadas para operar en el país y cuyo giro ordinario de su actividad comercial sea afín a lo requerido, para que presenten Manifestación de Interés a Ofertar, de acuerdo a lo siguiente:

CANTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
1	Derechos de Uso de Licencias (Módulos de Emergencia, Hospitalización, Quirófano, Unidad de Cuidados Intensivos y Farmacia), requerido por la Subgerencia de Tecnología del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

La Dependencia Solicitante del Objeto de la Contratación es la siguiente:

- SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA

El objeto de la contratación se prestará las 24 horas, todos los días del año, durante el plazo contractual.

El interesado en presentar Manifestación de Interés a Ofertar, deberá obtener en forma gratuita los requisitos y demás condiciones, descargándolos en el Sistema GUAATECOMPRAS (www.guatecompras.gt) ingresando al Número de Operación Guatecompras -NOG- **23559977** o en la página web del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- (www.igssgt.org) y presentarlos el día 01 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, (hora límite 12:30), en los Salones “Los Volcanes”, ubicados en la 7ma. Avenida 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.



Instituto Guatemalteco
de Seguridad Social

El Interesado deberá realizar visita técnica en acompañamiento de personal técnico que designe cada una de las Unidades Médicas beneficiarias y/o Dependencia, dicha visita se hará con la finalidad de evaluar la compatibilidad de los Derechos de Uso de Licencias, con la infraestructura tecnológica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y será de utilidad para identificar y mostrar las áreas de implementación en cada Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia, el personal técnico designado para la visita técnica, extenderá la **constancia de visita técnica** correspondiente con el visto bueno de la Autoridad Superior de cada Unidad Médica beneficiaria y/o Dependencia.

A continuación, se describen las direcciones físicas de las Unidades Médicas beneficiarias y/o Dependencia a las cuales se debe asistir en su respectivo horario, debiendo presentarse al área de informática constituida en cada una de ellas.

NO.	UNIDADES MÉDICAS BENEFICIARIAS Y/O DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	FECHA DE VISITA	HORARIO
1	Subgerencia de Tecnología	7ma. Avenida 22-72, Zona 1, Centro Cívico Guatemala, Guatemala 3er nivel, Oficinas Centrales del -IGSS-	Primer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	8:30 a.m.-11:30 a.m.
2	Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo	19 Avenida 7-14, Zona 6, Guatemala, Guatemala	Primer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	12:30 p.m.-03:00 p.m.
3	Hospital de Chimaltenango	1ra. Avenida 8-149 Zona 5, Chimaltenango, Chimaltenango	Segundo día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	8:30 a.m.-02:00 p.m.
4	Hospital General de Enfermedades	9na. Calle 7-55, Zona 9, Guatemala, Guatemala	Tercer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	8:30 a.m.-11:30 a.m.
5	Hospital de Gineco-Obstetricia	14 Avenida y 4ta Calle Zona 12, Colinas de Pamplona, Guatemala	Tercer día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	12:30 p.m.-03:00 p.m.
6	Hospital General de Accidentes Ceibal	13 Avenida 1-51, Zona 4 Colonia Monte Real, Mixco, Guatemala	Cuarto día hábil posterior a la publicación del evento como concurso en el Sistema Guatecompras	8:30 a.m.-11:30 a.m.



GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

ASUNTO: Documentos de Adquisición con Proveedor Único número **DSC-APU-03/2024** para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (MÓDULOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y FARMACIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**.

Trasládense las presentes diligencias al **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS** del Instituto, con relación a la solicitud de aprobación de los Documentos de Adquisición con Proveedor Único identificados con el número DSC-APU-03/2024, relacionados con la contratación descrita en el apartado asunto.

I. ANTECEDENTES:

RECIBIDO 18 SEP 24 10:36

a) El Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas de la Subgerencia de Tecnología en oficio identificado como ST/DDGS/DADS No. 815 de fecha 06 de mayo de 2024 (folio 25), manifiesta: "(...) **Justificación:** Se requiere la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (MÓDULOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y FARMACIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL - IGSS -**. Los Derechos de Uso de Licencias contribuirá en la transformación tecnológica y digitalización de los procesos a nivel hospitalario, lo cual derivará en la mejora de la atención a los pacientes que asisten a las unidades médicas: Hospital General de Enfermedades, Hospital General Dr. Juan José Arévalo Bermejo, Hospital General de Accidentes Ceibal, Hospital de Gineco-Obstetricia y Hospital de Chimaltenango. (...)"

b) La Subgerencia de Tecnología trasladó al Departamento de Servicios Contratados por medio del Oficio ST/AAF-CMP-1602 de fecha 21 de junio de 2024, entre otros documentos, la forma SA-06 número 6/2024 de fecha 20 de junio de 2024, para la contratación identificada en el apartado asunto. (Folios 308 y 309)

c) El Departamento de Servicios Contratados publicó el Proyecto de Bases en el Sistema GUATECOMPRAS el 08 de julio de 2024, bajo el NOG 23559977, encontrándose en estatus: Finalizado (Sin observaciones).

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

L.C.D.A. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

M.Sc. LIC. CARLOS CARRILLO
GERENCIA
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

RECEBIDA DEL DESPACHO DEL SUBGERENTE



- d) La Subgerencia Administrativa en Providencia 4353 de fecha 05 de septiembre de 2024, indica que de la revisión y análisis del expediente, se determinó que el mismo cumple con los requisitos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Manual de Normas y Procedimientos para la modalidad específica de Adquisiciones con Proveedor Único, asimismo informa que el Departamento de Servicios Contratados verificó en el Sistema GUATECOMPRAS que los Derechos de Uso de Licencias a contratar no se encuentran incluidos en el listado de productos disponibles en Contrato Abierto.

Derivado a lo anterior la referida Subgerencia traslada el expediente a la Gerencia solicitando, de considerarse conveniente, la aprobación de los Documentos de Adquisición con Proveedor Único número DSC-APU-03/2024 para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (MÓDULOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y FARMACIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, dispone:

“Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento. (...)

Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS.

Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas.

Es obligatorio el uso de formularios electrónicos en todos los procesos de adquisición pública.

Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada.

El sistema GUATECOMPRAS permitirá acceder a otros registros y sistemas relacionados con las adquisiciones públicas.





El incumplimiento por parte de los usuarios de GUATECOMPRAS de lo establecido en este artículo se sancionará según lo previsto en el artículo 83 de la presente Ley.”

“**Artículo 21. Aprobación de los documentos de licitación.** Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.”

“**Artículo 43. Modalidades específicas.** Las modalidades específicas de adquisición pública son: (...)

c) Adquisición con proveedor único: La modalidad de adquisición con proveedor único es, en la que el bien, servicio, producto o insumos a adquirir, por su naturaleza y condiciones, solamente puede ser adquirido de un solo proveedor. Para establecer el extremo al que se refiere el párrafo anterior, el organismo, dependencia o entidad interesada hará una publicación en el Diario Oficial, otra en uno de los diarios de mayor circulación en el país y en GUATECOMPRAS, invitando a los interesados en ofertar la contratación de los bienes, suministros o servicios solicitados, señalando día, hora y lugar para que presenten su disposición a ofertar.

En dicha invitación se especificarán las características de lo que se desea adquirir y el plazo para presentar la manifestación de interés, el cual no podrá ser mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación.

Se designará una comisión receptora formada por tres miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la dependencia interesada en la negociación. Si a la hora señalada no concurrieren interesados o se presente uno solo, se hará constar en el acta de recepción, y la autoridad competente podrá contratar con el proveedor único.

Si se presentare más de un oferente, la comisión receptora, después de levantar el acta respectiva, procederá de inmediato a rendir un informe escrito a la autoridad superior de la entidad interesada en la negociación para que proceda a efectuar la modalidad de adquisición aplicable.

En este proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera. (...)

“**Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones.** Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento.

En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUATECOMPRAS requiera.”

M.Sc. LIC. VICTOR PORRAS
GERENCIA
IGSS

L.DA. MIRNA ESTRADA
GERENCIA
IGSS

M.Sc. LIC. CARLOS CARRILLO
GERENCIA
IGSS

ENCARGADO DEL DESPACHO
GERENCIA
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE



III. Por lo anterior:

En atención a los antecedentes, fundamento legal citado y dictámenes favorables siguientes:

- Dictamen Presupuestario, emitido por el Departamento de Presupuesto mediante Providencia 1211 de fecha 15 de julio de 2024. (Folios 368 y 369)
- Dictamen Técnico, emitido por el Ing. Ferdy Rolando Martínez Ramos, Analista Programador B del Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas, en Providencia No. 1620 de fecha 07 de agosto de 2024. (Folios 528 y 529)
- Dictamen Jurídico, emitido por el Departamento Legal mediante Providencia 8343 de fecha 29 de agosto de 2024. (Folios del 622 al 627)

Este Despacho **APRUEBA** los Documentos de Adquisición con Proveedor Único número DSC-APU-03/2024 para la contratación de los **DERECHOS DE USO DE LICENCIAS (MÓDULOS DE EMERGENCIA, HOSPITALIZACIÓN, QUIRÓFANO, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y FARMACIA), REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**; instruyéndole que bajo su responsabilidad, se continúe con el proceso administrativo en estricto cumplimiento de la ley en la materia, reglamento y normativa institucional vigente.

[Handwritten signature of Edson Javier Rivera Méndez]

M. Sc. Lic. EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE



EJRM/cdcc





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso 20240050130

Documentos de Adquisición con Proveedor Único No. DSC-APU-03/2024

NOG 23559977

Anexo: Expediente en 643 hojas y 02 CD's.



LICDA

